



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00196-00
DEMANDANTE	Sindy Julieth Noreña Vélez representante del menor de edad E.Z.N.
DEMANDADO	Jorge Hernando Zapata Gómez

Visto que, el apoderado judicial del demandado solicitó el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el 28 de junio de 2023, fundado en la programación previa de otra audiencia ante el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda, para el mismo día a las 10 a.m., se reprogramará aquella.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, para el jueves tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 8:30 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**

En la fecha, 28 de junio de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 026

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria